



F-GC-01
Versión: 2
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13/05/2020

Objeto de la contratación PRORROGA DEL CONTRATO 198/2019 DE 2020: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo En la actualidad el contrato 0198 de 2019 con objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA" se encuentra suspendido ya que se estaba a la espera de la autorización por parte del Invias para la ejecución del único frente faltante que es el de Reposición de Alcantarillado en la salida hacia Riosucio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

• El día de 12 de mayo de 2020 se firma la orden de Inicio como último requisito dentro el proceso de permiso de ocupación de vía que exige el INVIAS; permiso que se requería para ejecutar el único y último frente faltante relacionado al contrato 0198 de 2019 con Objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS" siendo este frente faltante denominado dentro del contractual como "Reposición De La Red de Alcantarillado Salida a Riosucio Municipio de Anserma"
• A la Fecha el contrato se encuentra suspendido y se requiere se autorice una prórroga de Cuarenta y cinco días (45) contados a partir de la fecha del acta de reinicio; tiempo prudencial con el fin de finalizar las obras de este frente y de esta forma se estaría dando cumplimiento al objeto contractual del contrato 0198 de 2019.

Conveniencia

El ejecutar esta obra estaría dando una solución a la problemática que se tiene en el sector ya que esta tubería se encuentra en un avanzado estado de deterioro permitiendo la fuga de fluidos generando malestar a la comunidad que ha presentado derecho de petición y otras comunicaciones solicitando dicho cambio.

Oportunidad

El contrato 0198 se encuentra suspendido a la espera del acta de reinicio; el contratista cuenta en el sitio con la herramienta y personal para la ejecución de estas obras; dejar esta obra para otro proceso de contratación aumentaría gastos por lo que se estarían optimizando los recursos.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Como se requiere dar continuidad a las obras Contratadas según Contrato No. 0198-2019, se deben cumplir a los terminos pactados contractuales y Las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO

NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona

Las mismas exigidas para la adjudicación del contrato 0198 de 2019.



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

natural o
jurídica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
0		0

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Plantas, redes y Bocatomas.	
TOTAL CDP		0

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Todas y cada una de las las adquiridas en el contrato 198 del 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Em pocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	El contrato se desarrollará en el Perimetro Urbano del municipio de Anserma Caldas.
Plazo de ejecución	El plazo solicitado CUARENTA (45) Días calendarios a partir e la fecha del acta de reinicio del contrato 0198 de 2020.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales una vez cumpla con la lista de Chequeo.
---------------	-----------------------------------------------------------------------------



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Estrategia)	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	Ingeniero Zona Norte.
Nombre del Supervisor (Gestión de Valor)	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No Aplica
Calidad	No Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica



F-GC-01
 Versión: 12
 14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

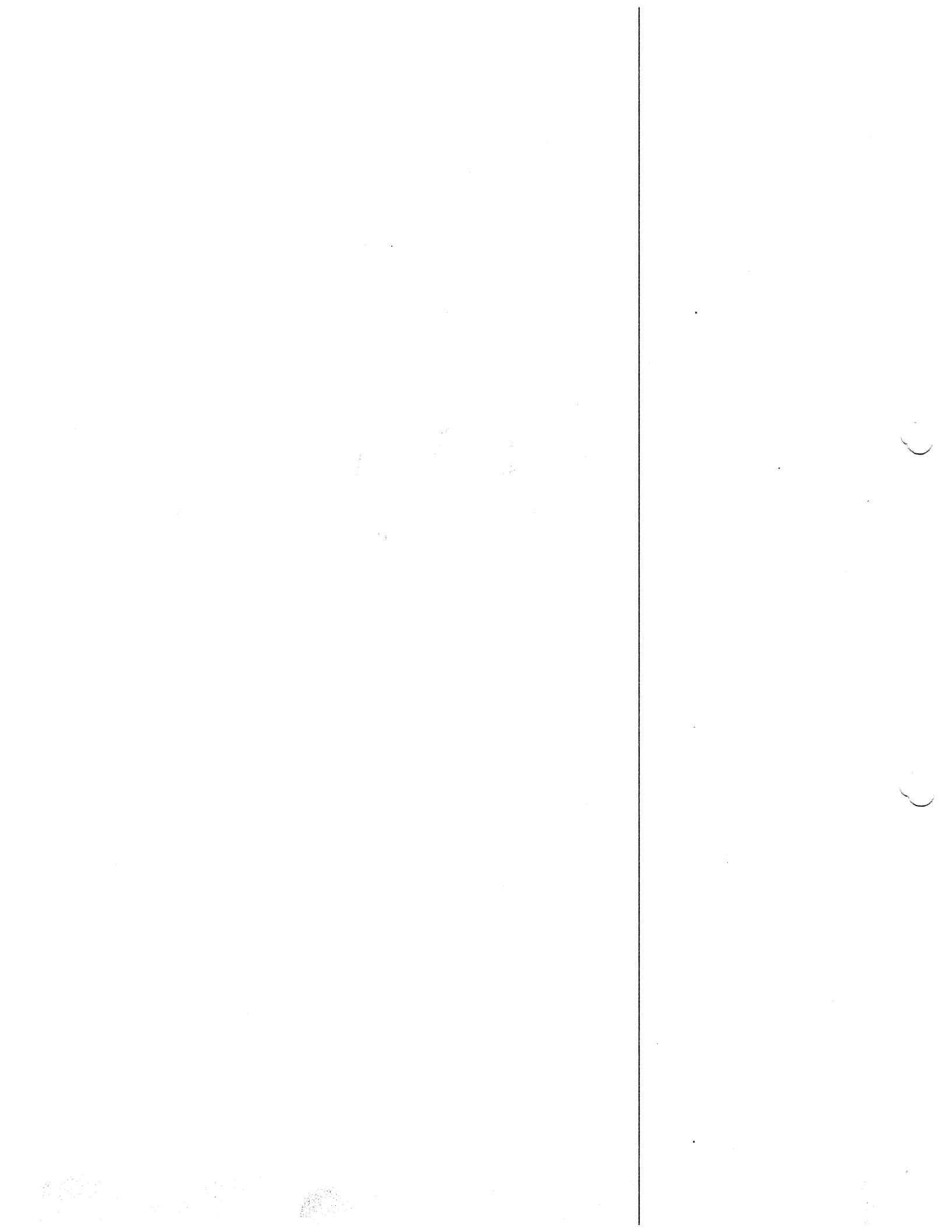
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Cargo	Ingeniero de Zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS
Cargo	Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN



Anserma, 13 de mayo de 2020

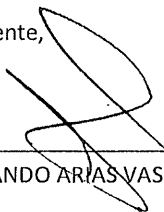
Doctor:
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Contrato No 0198/2019.
Asunto: Solicitud de prórroga 5

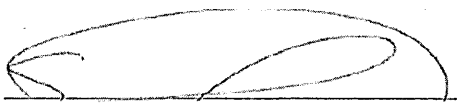
Respetado Doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga 5 al contrato No 0198 del 2019 que tiene como objeto: **“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIOS DE ANSERMA”**. El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de 45 días calendario soportado en:

- El día de 12 de mayo de 2020 se firma la orden de Inicio como último requisito dentro el proceso de permiso de ocupación de vía que exige el INVIAS; permiso que se requería para ejecutar el único y último frente faltante relacionado al contrato 0198 de 2019 con Objeto **“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS”** siendo este frente faltante denominado dentro del contractual como **“Reposición De La Red de Alcantarillado Salida a Riosucio Municipio de Anserma”**
- A la Fecha el contrato se encuentra suspendido y se requiere se autorice una prórroga de Cuarenta y cinco días (45) contados a partir de la fecha del acta de reinicio; tiempo prudencial con el fin de finalizar las obras de este frente y de esta forma se estaría dando cumplimiento al objeto contractual del contrato 0198 de 2019.

Atentamente,



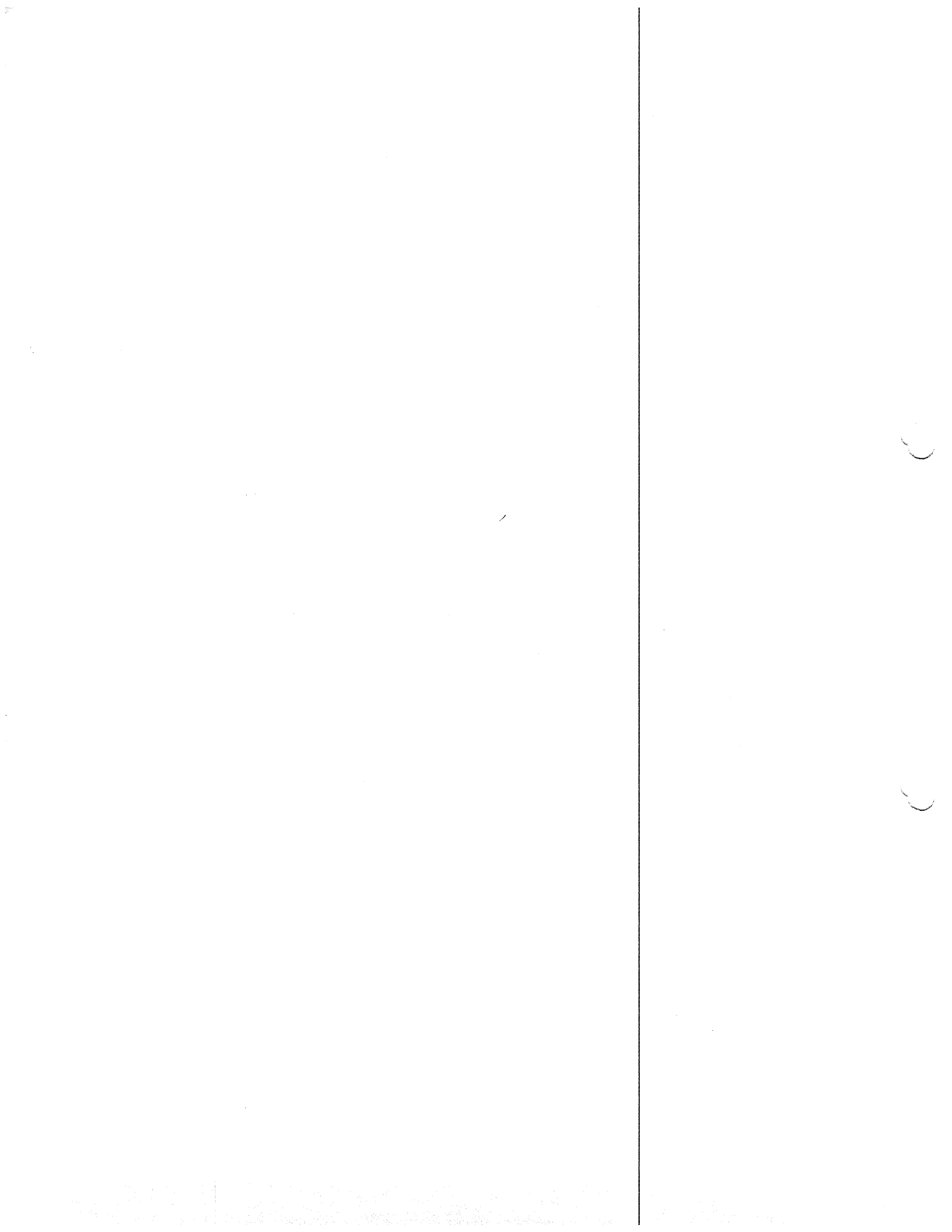
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista
Orden de Inicio INVIAS





Manizales, Mayo 13 de 2020

Doctor:

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato No 0198/2019.

Asunto: Solicitud de prórroga 5

Muy comedidamente me permito solicitarle se autorice la prórroga y el reinicio del contrato relacionado en la referencia cuyo objeto es: **“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIOS DE ANSERMA”**.

- La obra se encontraba suspendida a espera del acta de autorización de ocupación de la vía nacional por parte de INVIAS.
- El día de 12 de mayo de 2020 se firma la orden de Inicio como último requisito dentro el proceso de permiso de ocupación de vía que exige el INVIAS; permiso que se requería para ejecutar el único y último frente faltante relacionado al contrato 0198 de 2019 con Objeto **“REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS”** siendo este frente faltante denominado dentro del contractual como **“Reposición De La Red de Alcantarillado Salida a Riosucio Municipio de Anserma”**
- En la actualidad el contrato se encuentra suspendido y se requiere se autorice una prórroga de Cuarenta y cinco días (45) contados a partir de la fecha del acta de reinicio; tiempo suficiente para finalizar las obras de este frente y así se estaría dando cumplimiento al objeto contractual del contrato 0198 de 2019.

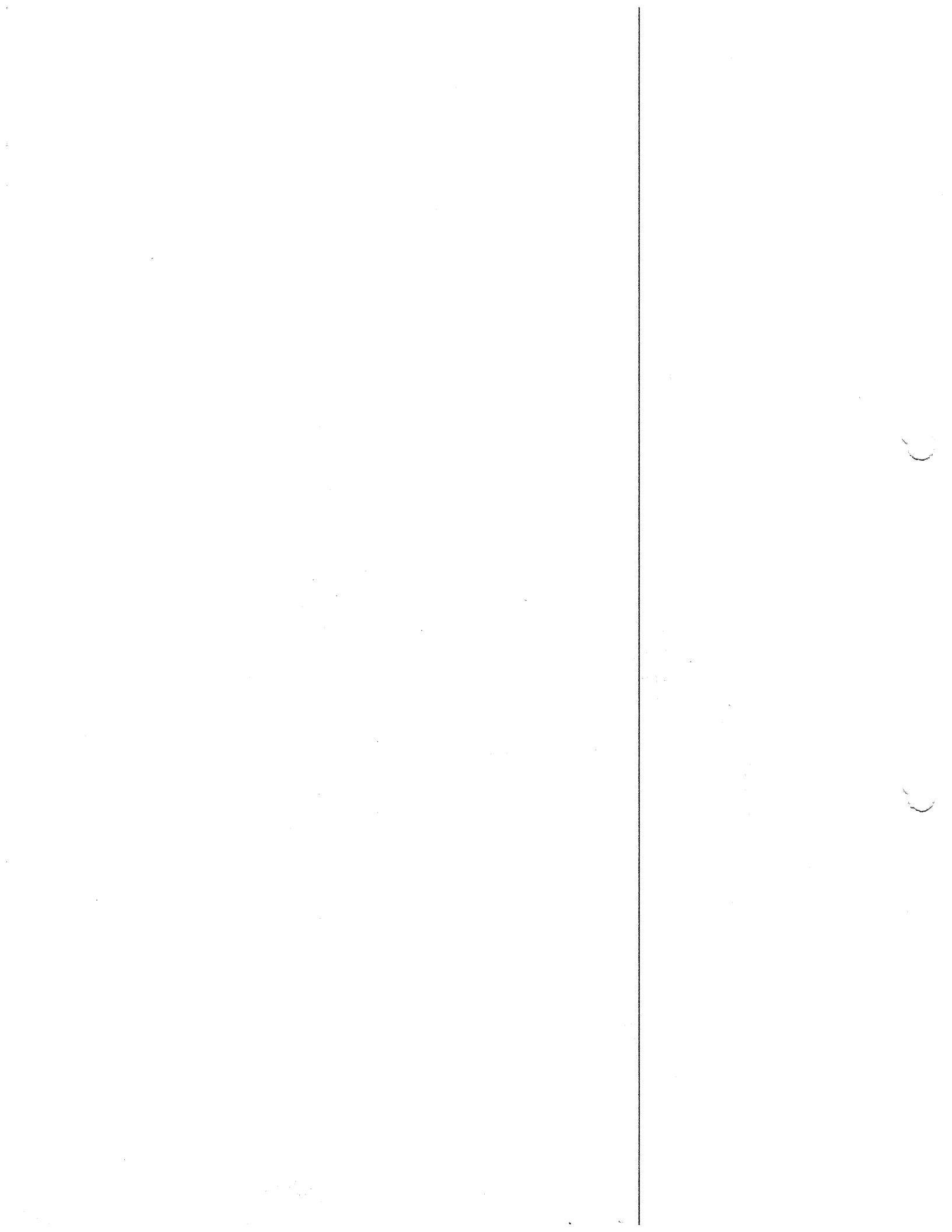
Atentamente



HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO

Representante Legal

Consorcio GITAMA



PRÓRROGA No. 04 AL CONTRATO N° 0198 DE 2019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA.

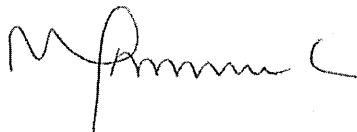
Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **10.251.459** expedida en Manizales, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO GITAMA** identificado con **NIT 901-311-962-3**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 04 al contrato 0198 de 2019, suscrito entre las partes el día 16 de Agosto de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0198 de 2019 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA.** **2)** Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la realización de estos trabajos será de CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2019"*. **3)** Que, el acta de inicio del contrato se suscribió por la partes el día 26 de Agosto de 2019. **4)** Que, el 13 de Noviembre de 2019, el Contratista, eleva una solicitud de manera formal la ampliación del plazo para la ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2019. **5)** Que, el 26 de noviembre de 2019, las partes suscriben la prórroga N° 01 al Contrato 0198 de 2019, ampliando el término de ejecución del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2019. **6)** Que, el 10 de diciembre de 2019, nuevamente es solicitada por parte del Contratista, la prórroga del contrato señalado hasta el día 31 de diciembre de 2019. **7)** Que, el 13 de diciembre de 2019, las partes suscriben la prórroga N° 02 al Contrato 0198 de 2019, ampliando el plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2019. **8)** Que, el 30 de diciembre de 2019, se itera la petición del Contratista, en el sentido de prorrogar el contrato aludido hasta el día 15 de febrero de 2020. **9)** Que, el 30 de diciembre de 2019, los extremos contractuales suscriben la prórroga N° 03 al Contrato 0198 de 2019, ampliando el término de ejecución del contrato hasta el día 15 de febrero de 2020. **10)** Que, el día 14 de Febrero de 2020, el Contratista solicita la suspensión del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: *"En la actualidad me encuentro a la espera que el INVIAS*



autorice la intervención para la REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SALIDA HACIA EL MUNICIPIO RIOSUCIO CALDAS, ya que para la ejecución de éstas obras se requiere la intervención de la cuneta existente a un costado de la vía nacional Cuya – La Pintada, a la altura del PR5 + 100; en la actualidad Empocaldas ya ha realizado todos los trámites exigidos para obtener ésta autorización. **11)** Que, el día 14 de Febrero de 2020, se suscribe el Acta de suspensión del Contrato 0198 de 2019 por parte del Contratista y el Supervisor del Contrato, hasta que se obtenga la autorización del INVIAS para intervenir la vía nacional antes citada y poder ejecutar las obras objeto del presente negocio jurídico. **12)** Que, el día 12 de mayo de 2020, el INVIAS concede autorización para la intervención de la vía nacional Cauya – La Pintada. **13)** Que mediante solicitud de prórroga fechada del 13 de Mayo de 2020, el Supervisor del Contrato, Luis Fernando Arias Vásquez, coadyuvado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, manifiestan la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0198 de 2019 por CUARENTA Y CINCO (45) días calendario más. **14)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 04 del contrato en mención. **15)** En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0198 de 2019, suscrito por las partes el día 16 de Agosto de 2019, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario más, contados a partir de la suscripción del acta de reinicio. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

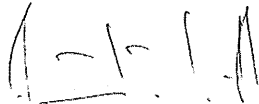
14 MAYO 2020



WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



HECTOR JAIME GIRALDO JARAMILLO
Representante Legal
CONSORCIO GITAMA
Contratista



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



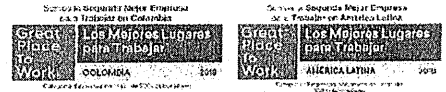
ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri.





Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 5002128972

PÓLIZA No: 500-47-994000018258 ANEXO: 7

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO 15 05 2020

DIA MES AÑO 15 05 2020

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONSORCIO GITAMA

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.311.962-3

DIRECCIÓN: CALLE 64 A # 21-50

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 8814512

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCIÓN AMPAROS CONTRATO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

26/08/2019 30/07/2020 26/08/2019 01/05/2023 Ver Nota Aclaratoria

222,932,852.10 148,621,901.40 148,621,901.40

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

CC 10272352 - TAMAYO SERNA, DIEGO - PART: 50.00% CC 10251459 - GIRALDO JARAMILLO, HECTOR JAIME - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

** SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION SEGUN PRORROGA # 04 AL CONTRATO 0198 DEL 2019, PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 16/08/2020, MOTIVO POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DEL SEGURO, LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS DE LA POLIZA INICIAL CONTINUAN VIGENTES**

OBJETO DE LA GARANTIA

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****520,176,654.90

VALOR PRIMA: \$ *****111,446

GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00

IVA: \$ *****21,175

TOTAL A PAGAR: \$ *****132,621

NOMBRE INTERMEDIARIO PELAEE OCCIDENTE LTDA

CLAVE 3215 %PART 100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



(415)7701861000019(8020)00000000007000500212897

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 00 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CBD8207A0D0DF57656

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002128980

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003515

ANEXO:7

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 74 PAP: **AG**

DIA MES AÑO VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS

15 05 2020 **14 06 2020** **23:59** **30 07 2020** **23:59** **46** **15 05 2020**

FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DIAS FECHA DE IMPRESIÓN

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

VIGENCIA DEL ANEXO DIA MES AÑO HORAS DIA MES AÑO HORAS DIAS

14 06 2020 **23:59** **30 07 2020** **23:59** **46**

VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO GITAMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.311.962-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 64 A # 21-50** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8814512**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO GITAMA** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.311.962-3**

DIRECCIÓN: **CALLE 64 A # 21-50** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8814512**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **CONSORCIO GITAMA** NIT: **901311962**

ITEM: **1** DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **LA MERCED**

DIRECCIÓN: **CALLE 12 No. 3-50**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **11-4**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 222,932,853.00	853.00	
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	222,932,853.00	853.00	
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	80,000,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	80,000,000.00		
	RCE PATRONAL	80,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	80,000,000.00		
	GASTOS MEDICOS	80,000,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	80,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5,000,000.00 \$ en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

** SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION SEGUN PRORROGA # 04 AL CONTRATO 0198 DEL 2019, PARA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 16/08/2020, MOTIVO POR EL CUAL SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DEL SEGURO, LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS DE LA POLIZA INICIAL CONTINUAN VIGENTES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del contrato de obra # 0198, referente a REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, según los parámetros que se establecen en el contrato amparado bajo la presente póliza.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***222,932,853.00	VALOR PRIMA: \$ *****56,191	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****10,676	TOTAL A PAGAR: \$ *****66,868
------------------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	------------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LTDA	3215	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000000700050212898

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBDS207A3D0DF5775F CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA
CONTRATO

4
0198 DE 2019

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.

MUNICIPIO
VALOR

ANSERMA, CALDAS
\$743.109.507

CONTRATISTA
NIT
PLAZO

CONSORCIO GITAMA
901311962-3
45 DÍAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No.
COMPAÑIA DE SEGUROS

500-47-994000018258
500-74-994000003515
ASEGURADORA SOLIDARIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-ago-19	30-jul-20	\$ 222.932.852,10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	26-ago-19	1-may-23	\$ 148.621.901,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		\$ 148.621.901,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	14-jun-20	30-jul-20	\$ 222.932.853,00

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE

NA
NA
NA
NA
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 04 AL CONTRATO N° 0198 DE 2019

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri

